

Colegio Marista Manuel Belgrano



**Sistema de
Convivencia
Nivel
Primario**

I. Introducción. La necesidad de un sistema de convivencia.

Es indudable que un buen clima de trabajo contribuye a una buena formación integral de los niños y jóvenes que asisten al Colegio Manuel Belgrano.

Un sistema de Convivencia Escolar, y su adecuado funcionamiento, facilita la tarea de configurar espacios de trabajos y relaciones interpersonales que generen las condiciones esenciales para llevar adelante los objetivos institucionales.

El Sistema de Convivencia escolar del Colegio Marista Manuel Belgrano, propone clarificar las pautas y criterios sobre los que se organiza la vida escolar, los roles y funciones que le corresponden a cada uno de los miembros de la Comunidad, de modo de poder hacer concretos los valores que presiden el Ideario Marista.

Conocer nuestro Sistema de Convivencia permitirá, a toda persona que desee formar parte de nuestra Institución, saber qué se espera de ella, conocer cuáles son sus derechos y obligaciones y cómo actuar frente a las distintas situaciones que pudieran suceder dentro o fuera del Colegio.

Además de lo expresado en el párrafo anterior, este Sistema de Convivencia previene dificultades, protege a los más débiles y promueve actitudes socialmente positivas.

Para que un Sistema de Convivencia funcionen es indispensable que cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa asuma su responsabilidad, no solo respecto del cumplimiento de sus pautas, sino también en cuanto a conocimiento, difusión, transformación, exigencia y aplicación de medidas frente a eventuales transgresiones.

En efecto, será necesario que:

- **el alumnado** reflexione sobre las Normas de Convivencia, los valores que promueven y que le dan sentido, de modo de favorecer su comprensión y cumplimiento.



- **Los docentes**, por su privilegiado contacto con los alumnos, serán quienes deban asumir la principal responsabilidad en el sostenimiento del Sistema de Convivencia cumpliéndolo y haciéndolo cumplir, buscando crear en todo momento y lugar un clima positivo que favorezca el proceso educativo.

- **Las familias** conozcan el Proyecto Institucional al que adhieren desde el momento que le confían la educación de sus hijos e hijas. Se espera de las madres y los padres de nuestros alumnos que cumplan con las pautas de convivencia y de organización fijadas por el Colegio, que orienten a sus hijos en la reflexión y comprensión de sus normas y que apoyen a los docentes y directivos del Colegio en su cumplimiento y determinaciones.

2

El presente documento, supone la existencia de un sistema de normas simples, compartidas y respetadas e incluso, de sanciones previstas frente a su transgresión. Pero tiene un sentido mayor: orientar el camino hacia el que se busca avanzar como Comunidad y señala una forma para lograrlo: Nuestra misión 2030 es la de ser una comunidad de excelencia educativa integral, de valores humanos y espirituales, para formar buenos cristianos y honrados ciudadanos.

Deseamos vivir en un clima de pluralidad, tolerancia, respeto, buen trato, responsabilidad, confianza, ayuda y colaboración que será favorecido y protegido por esta normativa. (Ley 26892/13: “Ley para la promoción de la convivencia y del abordaje de la conflictividad social en las Instituciones Educativas”).

II. Propiciamos una sana convivencia

El Sistema de Convivencia Escolar del Colegio Marista Manuel Belgrano se rige de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Reconocimiento a todo aquel estudiante que se destaque por sus condiciones de buen ciudadano y muestre un fuerte compromiso por el bien común. Todo alumno que realice un gesto extraordinario por la construcción de un clima de convivencia acorde a nuestro Ideario



Educativo será reconocido con una distinción firmada por sus docentes y directivos.

- 2) Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- 3) Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, y sus causas y posibilidades de prevención.
- 4) Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- 5) Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- 6) Valoración del sentido pedagógico de la sanción.
- 7) Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y / o bienes del Colegio o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y / o grupos responsables.

3

III. Modo de intervención ante una situación de indisciplina.

Como se ha expresado en el apartado anterior, la aplicación de sanciones persigue un fin pedagógico más que punitivo.

Ante un hecho de indisciplina brindamos la garantía del derecho a la información a los alumnos pasibles de sanción y a sus padres o tutores durante el proceso de decisión y una vez tomada la medida a adoptar.

- Para superar las situaciones de conflicto se adoptarán siempre líneas de acción que incluyan el compromiso entre las partes involucradas y acciones conjuntas entre la escuela y la familia.
- El diálogo será la estrategia de abordaje para la reflexión conjunta entre las partes intervinientes en un conflicto que dificulte el logro de un clima de trabajo propicio para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Buscando de esta manera espacios para la escucha, la reflexión acerca del comportamiento inadecuado y el intento de generar compromisos



de modificación de actitudes o de no repetición de las conductas indebidas.

- Toda sanción disciplinaria tiene finalidad educativa y debe guardar relación con la gravedad de la falta cometida. En la aplicación de sanciones se promoverán las condiciones para que estas medidas operen positivamente en la educación de los alumnos y en un posible mejoramiento de su trayectoria escolar.
- Cada sanción que se aplica requiere de una instancia de reflexión conjunta sobre los comportamientos inadecuados, buscando la modificación de la conducta a partir de la toma de conciencia respecto a las consecuencias de la transgresión cometida y de la asunción de un compromiso por parte de los sujetos involucrados en la situación. Este principio se aplica tanto para las transgresiones y las sanciones más leves, como para las más graves.
- Las sanciones no son acumulativas, no obstante, la reiteración de una falta o la intensificación en gravedad y cantidad, deben ser considerados por la Dirección.

✚ Se consideran como faltas leves, entre otras posibles, las siguientes:

- 1) La falta de entrega en tiempo y formas de las tareas escolares
- 2) El incumplimiento en el uso del uniforme
- 3) El incumplimiento de normas básicas de trabajo en el aula (orden, silencio, respeto del turno de intercambio)
- 4) Falta de orden en la fila al finalizar los recreos o durante los traslados.

✚ Se consideran como faltas graves, entre otras posibles, las siguientes:

- 1) La falta de respeto a docentes, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.



- 2) El retiro del Colegio sin autorización y sin comunicación previa a las autoridades de la Institución.
- 3) La ausencia a la clase sin autorización.
- 4) La apropiación y deterioro de cosas ajenas.
- 5) La falta de respeto a las celebraciones religiosas y/o patrióticas.
- 6) El daño intencional de los bienes e instalaciones del Colegio.
- 7) El fraude, engaño y/o la alteración de documentación.
- 8) La obstrucción sistemática del normal desarrollo de las clases.
- 9) La falta a la verdad.
- 10) La reiterada actitud negativa ante las observaciones recibidas sin voluntad de corrección.
- 11) El hostigamiento sostenido, individual o en grupo, en espacios físicos o virtuales.
- 12) Las agresiones físicas o verbales.

5

Nota: es importante aclarar que el listado de transgresiones no es ni exhaustivo ni taxativo y debe ser considerado a modo de orientación.

IV. Gradualidad en las Sanciones.

Ante una falta leve:

- La primera intervención será siempre el diálogo buscando modificar la conducta que hubiere incurrido en indisciplina.
- Considerada agotada la instancia oral, por parte del docente, y al no haberse producido el cambio esperado, se procederá al registro y descripción de la situación ya sea en el cuaderno de comunicaciones o del sistema digitalizado de convivencia a través de un “Apercibimiento”.



- Para aquellos grados que utilicen el sistema digital de convivencia, la acumulación de 3 (tres) apercibimientos durante un bimestre dará lugar a 1 (una) sanción.

Ante una falta grave: (si bien el diálogo será siempre el canal elegido, las faltas consideradas graves quedarán registradas, dependiendo el grado, en el cuaderno de comunicaciones o en el sistema digital de convivencia. En todo caso, este tipo de faltas requerirá de una entrevista con los responsables (padres o tutores) sea con los docentes o directivos.

6

De utilizar el sistema digital de convivencia la gradualidad será la siguiente.

- Una falta grave, pero considerada por el equipo docente de baja gravedad dentro de este grupo, será susceptible de una (1) Sanción.
- La acumulación de 3 (tres) sanciones durante un mismo bimestre dará lugar a una jornada de reflexión fuera del aula.
- Una falta grave, considerada por el equipo docente de mediana o alta gravedad, dará lugar a una jornada de reflexión fuera del aula.
- La acumulación de 2 (dos) jornadas de reflexión fuera del aula durante un bimestre dará lugar a la firma de un compromiso de conducta tanto por parte del estudiante como de su familia, en presencia del directivo. La matriculación para años subsiguientes quedará supeditada al cumplimiento de dicho compromiso de buena conducta.
- Una falta grave, considerada por el equipo docente de alta gravedad, dará lugar a la firma de un compromiso de conducta tanto por parte del estudiante como de su familia, en presencia del directivo. La matriculación para años subsiguientes quedará supeditada al cumplimiento de dicho compromiso de buena conducta.
- El no cumplimiento del compromiso de buena conducta o la acumulación de faltas consideradas muy graves, dará a las autoridades del Colegio la posibilidad de no matricular a un estudiante para el año próximo.



Importante: La gravedad de una falta puede justificar la aplicación de una sanción de mayor peso, sin haber tenido una sanción de inferior nivel.

En el caso que un estudiante, a pesar de haber firmado compromiso, no modifique positivamente su conducta, la Dirección tendrá la potestad de reterle la matrícula para el próximo ciclo lectivo y/o solicitar a sus padres o tutores el cambio de escuela.

7

V. Derechos y responsabilidades de los alumnos.

Todos los alumnos tienen derecho a:

- Recibir una educación integral, cristiana y orientada hacia los valores éticos y morales.
- Aprender y descubrir las posibilidades que poseen para el desarrollo de sus capacidades, habilidades, juicio crítico, sentido de responsabilidad y solidaridad.
- Ser respetados en su libertad de conciencia y no ser objeto de ningún tipo de discriminación.
- Expresar su opinión libremente con el debido respeto al otro.
- Ser escuchados en todos los hechos que los involucren, utilizando los canales y formas adecuadas.
- Ser evaluados en sus desempeños, conforme a criterios explicitados, y ser informados al respecto.
- Ser reconocidos por sus logros para favorecer el desarrollo de su autoestima.
- Recibir acompañamiento y apoyo espiritual ante situaciones personales adversas.
- Disfrutar de un espacio de descanso y juego en los recreos.



Todos los alumnos tienen la responsabilidad de:

- Asistir puntualmente a sus clases, respetando los horarios establecidos.
- Tomar conciencia de que toda conducta trae aparejadas consecuencias inmediatas.
- Ser responsables de su accionar como integrantes de la escuela y la sociedad.
- Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad.
- Respetar los símbolos patrios.
- Concurrir con el uniforme reglamentario de acuerdo con la época del año.
- Manifestar respeto a sus compañeros, profesores y personal del Colegio, ya sea con actitudes, expresiones verbales, modales o posturas.
- Evitar toda acción que implique agresión, tales como: Insultos (verbales, gráficos o gestuales), burlas, comentarios despectivos y/o vocabulario grosero, golpes, juegos bruscos o agresiones físicas.
- Demostrar respeto y aceptación a las diferencias, rechazar toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa, incluyendo las que se produzcan mediante entornos virtuales y otras tecnologías de la información y comunicación
- Evitar cualquier acción que afecte la integridad física o emocional de otra persona.
- Cuidar sus materiales de trabajo y no tomar las cosas ajenas sin permiso y/o atentar contra las pertenencias de terceros.
- Recurrir al diálogo para llegar a acuerdos, desterrando cualquier tipo de violencia como medio para solucionar problemas.
- Respetar las opiniones y puntos de vista de sus compañeros.



- Demostrar respeto y no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por cuestiones étnicas, de nacionalidad, de género, o por cualquier circunstancia personal o social.
- Asumir la participación individual de sus actos, aun cuando éstos se produzcan en situaciones grupales.
- Dar muestras de honestidad en todas sus acciones.
- Devolver en término la información que el Colegio envía a los padres, ya sea a través de los cuadernos de comunicaciones, boletines, circulares, autorizaciones debiendo reintegrarlos debidamente firmados si así correspondiera.

9

VI. Vestimenta y presentación personal.

Consideraciones a tener en cuenta.

- Los alumnos deberán concurrir a todas sus clases vistiendo el uniforme correspondiente a la actividad a desarrollar.
- Todos los componentes del uniforme deberán estar identificados con el logo del Colegio.
- Es responsabilidad de los alumnos/as, y de sus padres o responsables, que sus hijos/as vistan el uniforme reglamentario. Cuando se deba a una dificultad temporaria, la misma deberá ser comunicada por los padres a los docentes vía cuaderno de comunicaciones, debiendo ser subsanada a la brevedad posible.
- Es aconsejable que todas las prendas lleven nombre y apellido del dueño para evitar extravíos.
- Por razones de seguridad, comodidad, decoro, prolijidad y con el fin de facilitar el desarrollo de las diferentes actividades escolares, los alumnos/as deberán presentarse adecuadamente aseados, y con el cabello corto (para los varones) y recogido (para las mujeres).



- Los estudiantes no tienen permitido el uso de accesorios que no correspondan al uniforme como bijouterie, maquillaje, piercing, tatuajes, tintura en el pelo o esmalte de color en las uñas, entre otros.
- No se permitirá el uso de insignias, escudos o amuletos de partidos políticos y de organizaciones pseudo-religiosas o deportivas.

10

VII. Aspectos que se desprenden del Sistema de Convivencia.

Infraestructura y equipamiento

El Colegio Marista Manuel Belgrano pone, a disposición de los alumnos de todos los niveles, aulas, espacios cubiertos y descubiertos, así como los recursos y medios didácticos.

El cuidado y aseo de las salas, sanitarios y espacios comunes están dispuestos para que cada día los alumnos los reciban en perfectas condiciones de limpieza y mantenimiento. Situación que no inhabilita a que los alumnos sean igualmente responsables de su cuidado y mantenimiento. Todo daño intencional comprobado realizado a los diversos bienes antes mencionados, ya sea en forma individual o grupal, deberá ser reparado por el alumno. No obstante, dicha conducta será motivo de una sanción.

Cuando el alumno observe situaciones de deterioro en las instalaciones o demás bienes, deberá comunicar a los maestros, profesores y/o directores tal situación, para su inmediata reparación.

Para un cuidado de las instalaciones todos los estudiantes deben comprometerse a:

- Mantener las aulas limpias y ordenadas



- No escribir en los bancos o paredes, ni provocar su deterioro con cualquier tipo de elementos
- Hacer buen uso de las instalaciones del colegio: aulas, lockers, patios, pasillos, escaleras, baños, salones y polideportivo, natatorio y campo de deportes
- No arrojar desechos al piso.

11

Para que la actividad escolar se desarrolle armónicamente, todos los estudiantes deben:

- Respetar las indicaciones dadas por los docentes y/o líderes de diferentes actividades.
- Comportarse correctamente en clase para que haya un buen clima de trabajo.
- Tener los materiales necesarios para la asignatura al inicio de cada clase.
- Solicitar permiso al docente a cargo del curso para salir del aula y no retirarse de ella sin autorización previa.
- Trasladarse a las aulas ordenadamente.
- Evitar incurrir en conductas inadecuadas para el ámbito escolar o que afecten el prestigio del Colegio en cualquier lugar o circunstancia.
- Guardar buen comportamiento en actos escolares, ceremonias religiosas y salidas educativas.
- Respetar los símbolos patrios.
- Representar responsablemente al Colegio en salidas educativas tales como encuentros religiosos, culturales o deportivos. (Para asistir a cualquiera de estos acontecimientos es condición no poseer sanciones disciplinarias por inconductas graves).
- Utilizar las Tics (teléfono celular, I- Pod, tablet u otros) solamente con la autorización del docente. De este punto se desprende que los alumnos no tienen permitido el uso de celulares, cámaras fotográficas, filmadoras, o cualquier otra tecnología (ya sea en clases, durante los recreos o el espacio



del mediodía) salvo autorización debidamente informada por sus docentes para aquellas actividades pedagógicas que lo requieran.

Uso de laboratorios, salas de música, plástica, computación, biblioteca y demás salones.

Los alumnos deben cumplir con las normas establecidas para el trabajo en el laboratorio de ciencias y salas de computación según indicación del personal a cargo.

Para cuidar estas instalaciones y los elementos que allí se encuentran no está permitido:

- 1) Consumir alimentos, bebidas y/o golosinas.
- 2) Visitar páginas Web de contenido impropio.
- 3) Utilizar servicios de mensajería instantánea y/o redes sociales, a menos que ésta sea una actividad organizada previamente por un docente.
- 4) Instalar programas en las computadoras.
- 5) Permanecer en la sala de computación, biblioteca o laboratorio sin la presencia de un docente.

VIII. Otras pautas.

Almuerzo en el establecimiento escolar

Los señores padres deberán decidir la modalidad en que sus hijos almorzarán. Las opciones se especifican en la información anual que brinda el Colegio.

En el caso de mal comportamiento reiterado en el comedor escolar, el Colegio se reserva el derecho de cancelar el servicio de comedor.

A partir del momento en que los padres autorizan a sus hijos a comer fuera de las instalaciones del Colegio, éste se deslinda de las



responsabilidades con respecto al alumno, hasta tanto ingrese nuevamente al edificio escolar.

Los niños, con la autorización pertinente, tienen un tiempo determinado para salir del establecimiento, por la puerta que corresponda según su grado. Finalizado este tiempo no podrán salir y deberán quedarse a almorzar dentro del Colegio.

Si un alumno que salió a almorzar vuelve a ingresar al Colegio por cualquier motivo, ya no puede volver a salir hasta la finalización del horario escolar, debiéndose quedar dentro del establecimiento el tiempo que reste del recreo del mediodía y sumarse luego a la actividad de la tarde que correspondiera.

Los niños sin autorización no podrán salir del establecimiento, debiendo permanecer dentro del Colegio.

13

Actividades de Educación Física

La participación de los alumnos/as en las clases de Educación Física y demás actividades deportivas propuestas por el Colegio, están supeditadas a la previa presentación en Secretaría de una ficha médica, entregada por el colegio y certificada por médicos competentes, especificando si el alumno se encuentra apto.

Se aconseja tramitar este certificado y completar la ficha médica antes de fin de año o durante el período de vacaciones, dado que aquellos alumnos que no presenten la documentación requerida, no podrán realizar actividad física hasta que se cumpla este requisito.

Salidas, paseos, visitas didácticas

- a. Las salidas serán comunicadas previamente a los padres con no menos de veinticuatro horas de anticipación.
- b. La concurrencia por parte de los alumnos/as a salidas, paseos y visitas didácticas organizadas por el Colegio es obligatoria, se designará a un profesor acompañante por cada grupo de 24 alumnos/as.



- c. En ningún caso los alumnos/as podrán retirarse durante el desarrollo de una salida didáctica.
- d. El Colegio se reserva el derecho de no autorizar la participación de un alumno/a en alguna salida, paseo o visita cuando exista razón justificada. Esta decisión será previamente comunicada a los alumnos/as y a sus padres.
- e. Las Normas de Convivencia regulan la disciplina de los alumnos/as en todas las actividades escolares, ya sea que éstas se desarrollen dentro o fuera del ámbito del Colegio.

14

Lo más importante de este Sistema de Convivencia está en el espíritu de buena convivencia y buen trato que queremos proponerles a todos los que forman parte de la Comunidad Educativa del Manuel Belgrano, para que nuestro Colegio sea un sitio agradable para vivir.



ÍNDICE

I.- Introducción. “la necesidad de un Sistema de Convivencia”	1
II.- “Propiciamos la sana convivencia	2
III.- “Modo de intervención ante una situación de indisciplina”	3
IV.- “Gradualidad de las sanciones”	5
V.- “Derechos y responsabilidades de los alumnos”	7
VI.- “Vestimenta y presentación personal”	9
VII.- “Aspectos que se desprenden del Sistema de Convivencia”	10
VIII.- “Otras pautas”	12